



**INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES  
DEL *PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE  
LOS COMITÉS CIUDADANOS 2016*, QUE PRESENTA LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Julio, 2016

## Contenido.

Introducción	1
I. Actividades	2
1.1 Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada	2
1.1.1 Sistema de seguimiento instrumentado	3
1.2 Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad	5
1.2.1 Ley de Participación conocida por los comités y consejos	6
1.2.2 Instrumentos de evaluación ciudadana para la segunda generación aplicados	7
1.3 Actuación Comunitaria apegada a la Ley	9
1.3.1 Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas	9
1.4 Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos	12
1.4.1 Seguimiento a los comités y consejos realizado	12
1.5 Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo	16
1.5.1 Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado	17
II. Objetivos alcanzados	19
III. Directrices y actividades a futuro	20

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Segundo Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016*, con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado, por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

## 1. ACTIVIDADES

El 11 de septiembre de 2015, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria mediante el Acuerdo JA088-15, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal, la Junta Administrativa aprobó el 23 de febrero de 2016 en la Tercera Sesión Extraordinaria, a través del Acuerdo JA013-16 las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por las actividades institucionales siguientes, conforme a las cuales se organiza este documento:

1. Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.
2. Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.
3. Actuación comunitaria apegada a la Ley.
4. Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos.
5. Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo instalados.

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

### 1.1 Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.

Uno de los problemas que se identificaron en el desarrollo del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016 fue la comunicación poco efectiva que se ha establecido, en primer lugar, entre las personas que integran los órganos de representación ciudadana y, en segundo lugar, éstos con el Instituto Electoral. Esta problemática no permite el establecimiento de acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos. Es así que el objetivo específico de la actividad institucional es consolidar una nueva relación entre los órganos de representación ciudadana de la tercera generación y el Instituto Electoral, a través de un contacto permanente y oportuno a fin de que los comités y consejos tengan un acompañamiento permanente.

### 1.1.1 Sistema de seguimiento instrumentado.

En el marco de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Archivos del Distrito Federal y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal y considerando que la finalidad del sistema es *“contar con una base de datos para el registro de las personas que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable”*, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) gestionará ante el INFODF que esta Dirección Ejecutiva sea responsable del sistema (*servidor público de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el sistema de datos personales, designado por el titular del ente público, que decide sobre el tratamiento de datos personales, así como el contenido y finalidad de los sistemas de datos personales*).

El cambio de responsable atiende a la necesidad de una mejor comunicación entre el Instituto y los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) y, al mismo tiempo, la elaboración de canales de comunicación para enlazar a los Órganos de Representación Ciudadana con la ciudadanía que necesiten apoyo en materia de Participación Ciudadana. Así, con la colaboración de las coordinaciones distritales, que son las encargadas del sistema (*servidores públicos que, en ejercicio de sus atribuciones, realiza tratamiento de datos personales de forma cotidiana*), la DEPC fortalecerá los vínculos con quienes integran los comités y consejos y consolidará la difusión de los procesos de Participación Ciudadana.

En el mismo orden de ideas, se trabajó sobre el monitoreo para los órganos de representación ciudadana, que responde a la necesidad de identificar los temas tratados en las sesiones de los comités y consejos, así como los acuerdos tomados en las Asambleas Ciudadanas convocadas por los mismos. En este contexto, las primeras acciones se vincularon al estudio de los sistemas que contienen información sobre las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana, siendo el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos (SISECOM), el sistema informático que recupera los datos asociados al propósito del monitoreo y que, con el esfuerzo operativo de las direcciones distritales, almacena la información desde del Módulo denominado *“Seguimiento a las Sesiones y Asambleas”* (véase para las sesiones de comités y consejos, la figura 1 y para las asambleas, la figura 2).

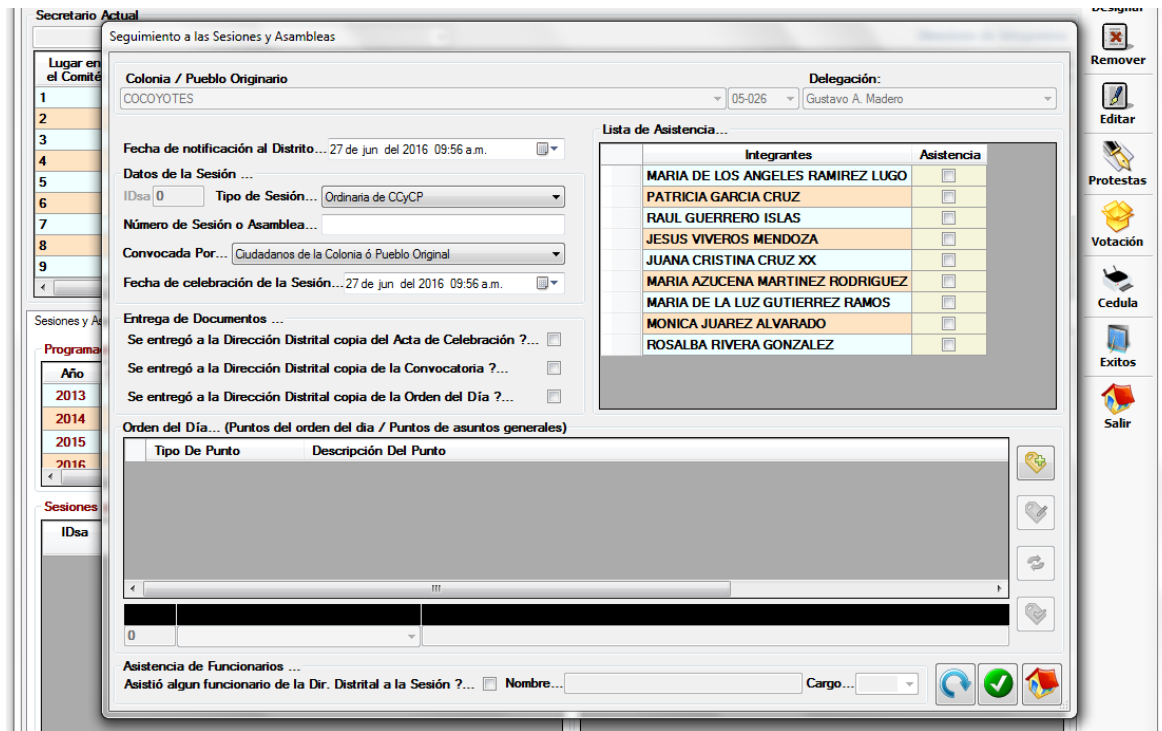


Figura 1.

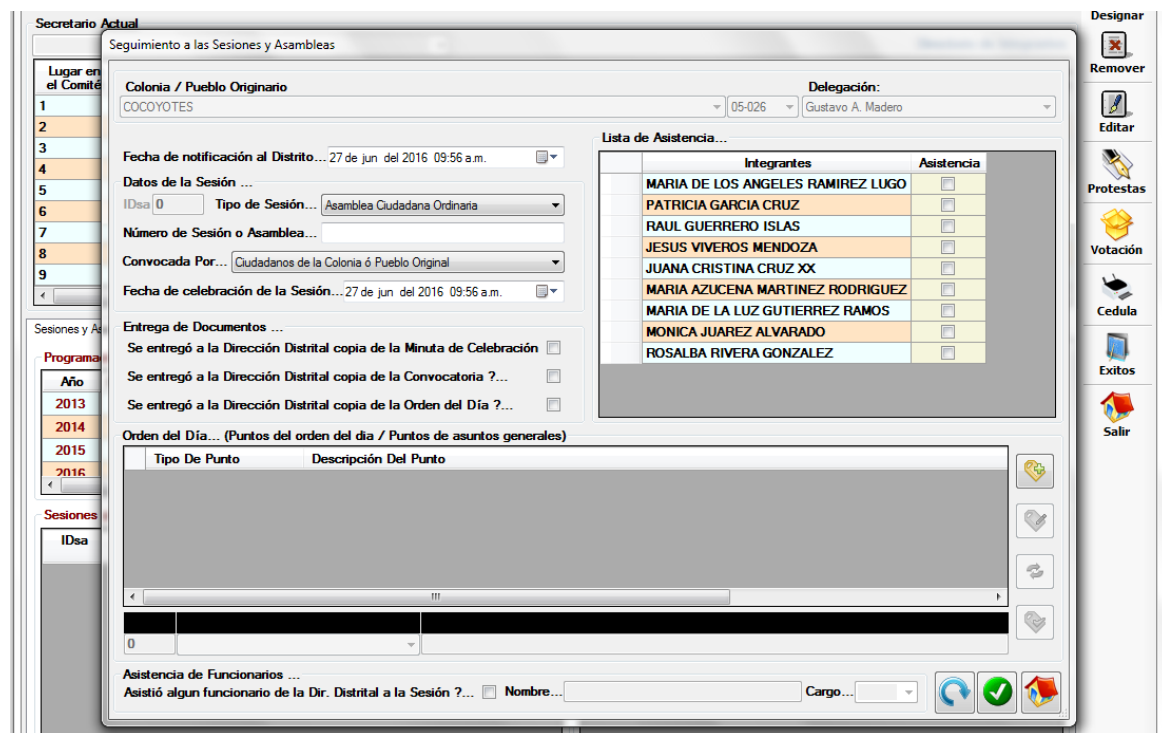


Figura 2.

En ambos casos, el espacio denominado “Orden del día... (Puntos del orden del día/Puntos de asuntos generales), es el área donde se pueden capturar los temas tratados en la Asamblea Ciudadana o en la Sesión del comité o consejo, sin embargo, el sistema aún no cuenta con la generación de un reporte que permita extraer la información con un orden adecuado para agilizar la construcción de un informe sobre los temas tratados en la sesiones y asambleas.

En consecuencia, la siguiente acción será solicitar a la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos (UTSI) la incorporación de un reporte que contenga la información descrita en la siguiente tabla:

<b>Dirección Distrital</b>	<b>Colonia o Pueblo Originario</b>	<b>Clave</b>	<b>Tipo de reunión</b>	<b>Fecha de la reunión</b>	<b>Punto 1</b>	<b>Punto 2</b>	<b>Punto 3</b>	<b>Punto N</b>
--------------------------------	--	--------------	----------------------------	------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

**Tabla 1.**

Por otro lado, con la intención de fortalecer las funciones vinculadas a la Asambleas Ciudadanas, se solicitará a la UTSI las mejoras al sistema, incorporando un espacio de captura dentro del módulo Seguimiento a las Sesiones y Asambleas para recuperar los datos de los acuerdos derivados de las Asambleas Ciudadanas. Así se podrá generar informes útiles, ya que el reporte solicitado contendrá el acumulado de acuerdos con la información organizada de acuerdo a la tabla 2:

<b>Dirección Distrital</b>	<b>Colonia o Pueblo Originario</b>	<b>Clave</b>	<b>Fecha de la asamblea</b>	<b>Acuerdo 1</b>	<b>Acuerdo 2</b>	<b>Acuerdo 3</b>	<b>Acuerdo N</b>
--------------------------------	--	--------------	-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**Tabla 2.**

Las tres acciones descritas permitirán tener nuevos indicadores para el seguimiento del desempeño de los comités y consejos; sin embargo, estas acciones se programarán para la siguiente generación de Órganos de Representación Ciudadana, ya que se debe instruir a las direcciones distritales sobre la importancia de la captura de los datos y los periodos de revisión, esto dentro del Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD) que se integrará para 2017.

### **1.2 Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.**

Otro de los problemas detectados en el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016, fue el desconocimiento que tiene la ciudadanía sobre la existencia

de los órganos de representación ciudadana. Lo anterior puede ser porque se desconocen las atribuciones y obligaciones de éstos, motivo por el cual se buscará contribuir con los órganos de representación ciudadana en su posicionamiento ante la ciudadanía mejorando su evaluación para que, a su vez, redunde en beneficio de la comunidad.

### 1.2.1 Ley de Participación conocida por los comités y consejos.

Derivado de la atención ciudadana realizadas por las direcciones distritales del Instituto en las que se brinda asesoría concerniente a consultas, orientaciones o peticiones en materia de participación ciudadana, durante el primer semestre del año, el Sistema para el Registro de Solicitudes Ciudadanas (SRSC) que se vincula a la actividad 16-08-09 del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2016, se ha recopilado la información que describimos en la tabla 3, la cual contiene datos que, de forma específica, indican la atención a dudas de integrantes de comités y consejos en temas vinculados a la Ley de Participación.

	Atenciones
<b>RELACIONADO CON COMITÉS Y CONSEJOS</b>	
Integración y funcionamiento	34
<b>Atribuciones, derechos y obligaciones</b>	<b>116</b>
Organización interna	8
Procedimiento sancionador por diferencias al interior	5
Procedimiento sancionador por responsabilidades	3
Recurso de revisión por resoluciones	1
<b>RELACIONADO CON CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES</b>	
Integración y funcionamiento	28
Atribuciones, derechos y obligaciones	30
Organización interna	12
Procedimiento sancionador por diferencias al interior	1
Recurso de revisión por resoluciones	1
<b>RELACIONADO CON REPRESENTANTES DE MANZANA</b>	
Integración y funcionamiento	2
Atribuciones, derechos y obligaciones	2
<b>RELACIONADO CON ORGANIZACIONES CIUDADANAS</b>	
Registro ante el IEDF	1
Atribuciones, derechos y obligaciones	1
<b>APOYO LOGÍSTICO</b>	
Solicitudes y requerimientos relacionados con la instrumentación de sesiones, reuniones de trabajo y otras actividades propias de los órganos de Representación Ciudadana. Describir a detalle el tipo de solicitud en el campo de Observaciones	41
<b>ELECCIÓN DE COMITÉS Y CONSEJOS</b>	
<b>Convocatoria</b>	<b>88</b>
<b>Registro de fórmulas (requisitos, periodo, sustituciones)</b>	<b>47</b>
Difusión de propuestas (actos de campaña y propaganda)	9
Procedimiento de inconformidad en los actos de campaña y propaganda	1
Sistema Electrónico por Internet (jornada electiva)	3
Mesas Receptoras de Votación (jornada electiva)	4
Medios de impugnación y nulidades	1
<b>CONSULTA CIUDADANA</b>	
Convocatoria	29
Proyectos (integración, registro, periodo)	12
Rubros de los proyectos	2
Opinión de la Delegación y viabilidad de proyectos	1
Resultados de la consulta	18
Medios de impugnación y nulidades	1
Seguimiento y aplicación del presupuesto	31
	<b>533</b>

Tabla 3

Nota: no se contabilizaron los datos de personas no vinculadas a órganos de representación ciudadana. Origen de datos: SRSC con corte al 29 de junio de 2016.



El total de solicitudes atendidas por las direcciones distritales a integrantes de órganos de representación ciudadana fueron 1,599 y la mayoría de las consultas atendieron situaciones derivadas de los avisos para la entrega de materiales, orientaciones enfocadas a aquellos ámbitos en los que la consulta no encuadra dentro de la Ley de Participación por ser de la competencia de otros ordenamientos legales, autoridades, Instituciones y demás organismos públicos y privados o sobre reposición de credenciales, dichas solicitudes se clasificaron en la opción “otros” y no las contabilizamos en la tabla anterior ya que no representan información relevante sobre prácticas cognitivas de la Ley de Participación al interior de los comités o consejos. Sin embargo, destacan 116 consultas y orientaciones vinculadas al Capítulo IV del Título Quinto de la Ley de Participación “Atribuciones, derechos y obligaciones” que significan el 7.25% del total de consultas y 88 consultas sobre la Convocatoria para la Elección de Comités y Consejos que representan el 5.5% del total.

Cabe señalar que el corte de datos se realizó 7 días previos a la fecha límite que tienen los órganos desconcentrados para capturar los datos al SRSC, por lo que es posible que al cierre de los procesos de la Consulta y la Elección de Comités y Consejos, se incrementen las consultas sobre ambos procesos.

Este seguimiento se continuará a fin de contar con mayores elementos para proponer definiciones o apoyar el proceso de reconducción de la estrategia de capacitación a las personas que integrarán la tercera generación de los órganos de representación ciudadana.

#### 1.2.2 Instrumentos de evaluación ciudadana para la segunda generación aplicados.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, respecto de la encomienda de evaluar el desempeño de los comités y consejos, así como velando por el cumplimiento de dicha atribución y consciente de que:

- Sólo en 10% de los comités y consejos existe la figura de comisión de vigilancia, asunto en el que habrá de ponerse especial atención en la estrategia de 2017;
- Son muchas y variadas las limitaciones técnicas y de recursos que prevalecen entre los comités y consejos al ser figuras honorarias que no reciben recursos para su funcionamiento; y,

- Existe la necesidad de preservar la objetividad de los resultados de la evaluación de desempeño y avanzar en su integridad.

Se ha dado a la tarea de construir un sistema de evaluación del desempeño, el cual este año contempla, al menos tres instrumentos:

- Encuesta de opinión aplicada a la ciudadanía.
- Evaluación institucional realizada con base en la entrega de documentos que hagan constar la realización de actividades en atención a lo señalado en la Ley de Participación, y
- Aplicación de un cuestionario de autopercepción a quienes integran los comités y consejos.

El proceso general de ejecución de la *Metodología para la realización de la encuesta de opinión a la ciudadanía*, aprobada por la Comisión de Participación Ciudadana durante la Quinta Sesión Ordinaria mediante el Acuerdo CPC/027/2016, es el siguiente:

Actividad	Mes	Instancia ejecutora
Diseño de la metodología para la realización de la encuesta cara a cara.	Abril	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Aprobación de la metodología de la encuesta cara a cara mediante acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.	Mayo	Comisión de Participación Ciudadana del IEDF.
Contratación de los servicios de aplicación del instrumento y acompañamiento para la elaboración del análisis cualitativo de los datos que arroje la encuesta.	Mayo-Junio	Secretaría Administrativa
Sistematización, elaboración del informe y difusión de resultados.	Julio - Octubre	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

**Tabla 4**

Toda vez que el documento fue aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana, se procedió solicitar a la Secretaría Administrativa, la realización del trámite correspondiente para la contratación de los servicios de aplicación del cuestionario. El proceso administrativo que se siguió para la elección de la empresa fue por adjudicación directa.

La base de datos correspondiente se entregará durante la primera quincena de julio, a partir de ese momento, la Dirección Ejecutiva realizará la elaboración del informe correspondiente que deberá ser remitido a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación, durante julio.

### 1.3 Actuación Comunitaria apegada a la Ley

La transparencia y la rendición de cuentas se ha circunscrito a las entidades públicas, sin embargo, al ser los comités y consejos electos a través de un proceso en el cual se erogan recursos públicos, además de que reciben apoyos materiales que provienen de la misma fuente, se hace necesario un puntual seguimiento de las actividades que les establece la Ley. Además, la entrega de documentación a las direcciones distritales permite que se encuentren a disposición de la población en general las convocatorias y minutas de las asambleas ciudadanas y las actas de las sesiones del pleno del comité o consejo. De igual manera, los resultados de la evaluación institucional del desempeño permiten mejorar las herramientas utilizadas por los comités y consejos.

Es por ello que esta actividad institucional tiene por objetivo específico, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas entre quienes integran los comités y consejos otorgando herramientas útiles para el registro de sus actividades y posterior entrega de la documentación a las direcciones distritales. De las cuatro acciones que integran esta actividad institucional, para el trimestre que se reporta se da cuenta de dos de ellas.

#### 1.3.1 Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.

El seguimiento al desempeño de las funciones de los comités y consejos requiere incorporar indicadores vinculados a actividades que, por su naturaleza, las direcciones distritales no pueden cuantificar formalmente. Sin embargo, quienes integran la Comisión de Participación Ciudadana consideran que recuperar un histórico sobre las gestiones que los órganos de representación ciudadana realizan ante las autoridades enriquecerá la valoración del desempeño que este Instituto realiza anualmente.

Por ello, en el marco de la Ley de Participación que en el Artículo 93 Fracción I especifica qué funciones de los comités y consejos será *“Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia”* y considerando que la recuperación de evidencia sobre las acciones de los órganos de representación ciudadana para resolver problemas de su comunidad, debe desarrollarse con datos derivados de instrumentos que permitan establecer las mismas posibilidades para todos los órganos de representación ciudadana, la DEPC ha contemplado la posibilidad de usar la información recabada en los Centros de Servicios y Atención

Ciudadana (CESAC) de cada Delegación para posteriormente vincular los datos con los integrantes de los comités y consejos.

Como antecedente describiremos que, los CESAC se ubican en todas las delegaciones políticas y su objetivo es *“orientar, informar, así como recibir y gestionar las solicitudes de servicios públicos que presenten los interesados, para ser atendidas y resueltas por las áreas delegacionales competentes, y entregar las respuestas a las demandas de tales servicios, apegado su actuación a los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad”*<sup>1</sup>. Cabe aclarar que los trámites que cubren los CESAC son: agua potable y servicios hidráulicos; limpia; servicios urbanos; mantenimientos a edificios, instalaciones públicas y unidades habitacionales; construcción de obras públicas mayores; servicios legales; comercio informal y tianguis; seguridad pública y vialidad; fomento económico y promoción al empleo; verificaciones; medio ambiente; cultura y recreación; asistencia social; protección civil; quejas y demandas vecinales; y tierras y predios.

En este contexto, la DEPC aprovechó la actividad de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC) denominada firma de *“Convenio específico de apoyo y colaboración, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y formación ciudadana”* que celebra el IEDF con las delegaciones, para incorporar a sus programas anuales de trabajo actividades vinculadas a ejercicios de Participación Ciudadana y acciones de órganos de representación ciudadana en las que las delegaciones brinda apoyo. Derivado de lo anterior, se agregó al programa la actividad definida como *“Solicitud de servicios a través del CESAC”*, la cual fue justificada con una ficha técnica que define los siguientes criterios:

- **Actividad:** solicitudes de servicios a través del CESAC.
- **Dirigida a:** cabeceras delegacionales.
- **Periodo del reporte:** mensual.
- **Objetivo:** recuperar el histórico de las solicitudes ciudadanas que se realizan a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) e identificar cuáles son promovidas por integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos.
- **Normatividad:** Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (artículos 15, 16, 93, 103, 108).
- **Información requerida:**

<sup>1</sup> Descripción de la página [http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/centros\\_de\\_servicios\\_y\\_atencion\\_ciudadana\\_cesac](http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/centros_de_servicios_y_atencion_ciudadana_cesac)

- servicio solicitado;
- nombre del solicitante;
- domicilio completo del solicitante;
- domicilio completo donde se realizará el servicio;
- el solicitante ¿es integrante de comités ciudadano o consejo del pueblo? (opcional)
- **Unidad de medida:** formato en excel con la información requerida en el punto anterior.

Posteriormente, la DEECyC apoyó en la incorporación de las actividades propuestas por la DEPC e instruyó a las direcciones distritales que actúan como cabeceras delegacionales para negociar con las delegaciones los periodos de entrega de las unidades de medida. Al respecto, el estatus de las negociaciones respecto a la actividad vinculada al CESAC, se ha desarrollado de acuerdo a la siguiente tabla:

Delegación	Estatus de la actividad
Álvaro Obregón	La actividad se considera "No cuantificable".
Azcapotzalco	La actividad se considera "No cuantificable".
Benito Juárez	Periodo de ejecución y carga mensual a determinar por la delegación.
Coyoacán	La Dirección Distrital XXVI cabecera delegacional solicitará por oficio a la autoridad delegacional las solicitudes recibidas a través del CESAC e informará a las Direcciones Distritales XXX y XXXII y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
Cuajimalpa de Morelos	La actividad se considera "No cuantificable".
Cuauhtémoc	Entregará 1 reporte acumulado.
Gustavo A. Madero	
Iztacalco	
Iztapalapa	Actividad a desarrollarse conforme al contacto que se establezca con el área delegacional respectiva.
La Magdalena Contreras	La actividad se considera "No cuantificable".
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	Sí reportará la actividad.
Tláhuac	Sí reportará la actividad.
Tlalpan	
Venustiano Carranza	Sí reportará la actividad.
Xochimilco	Reportará según el número de peticiones.

**Tabla 5**

Finalmente, la DEECyC continúa con la integración de los programas anuales de trabajo faltantes para programar la firma de los Convenios; al concretar estas actividades estaremos en la posibilidad de solicitar a las direcciones distritales los reportes de las delegaciones.

#### **1.4 Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos.**

El primer contacto que los comités y consejos tienen con el Instituto Electoral es a través de las direcciones distritales, los 40 órganos desconcentrados, quienes tienen a su cargo la ejecución de diversas actividades con ellos. Las direcciones distritales se han manifestado constantemente de carecer de los recursos técnicos y humanos para atender de manera eficiente a los comités y consejos. Asimismo, se considera que esta razón merma el resultado de la evaluación del desempeño, por tanto, es necesario otorgar los recursos suficientes y necesario para la mejor atención de los órganos de representación ciudadana. Por otro lado, con fundamento en una presumible carencia detectada en la evaluación a comités y consejos 2015, se considera que poner atención a las necesidades de capacitación específica para mujeres integrantes de los comités y consejos puede reportar beneficios para el mejor desempeño de estos órganos de representación ciudadana.

Es así que esta actividad institucional busca contribuir en la obtención de mejores resultados en la evaluación del desempeño a través de una atención eficiente por parte de las direcciones distritales.

##### **1.4.1 Seguimiento a los comités y consejos realizado.**

El seguimiento al desempeño de los comités y consejos elaborado en octubre de 2015 entregó resultados que resultaron ser poco positivos sobre las funciones de los órganos de representación ciudadana documentadas en las direcciones distritales. Sólo 18 colonias presentaron “Muy Buen desempeño”; 26, “Buen desempeño”; y 176, un “Regular desempeño”. Por ello, en el programa institucional que nos ocupa, se propuso la elaboración de una muestra significativa del 20% de comités y consejos que permitiera dirigir estrategias que impulsen la mejora en el desempeño de sus funciones.

En este contexto, originalmente se proyectó una muestra considerando comités o consejos con un desempeño aceptable. Sin embargo, la cobertura por delegación y dirección distrital sería muy pobre utilizando el parámetro del desempeño para la creación de la muestra, provocando anomalías en la representación geográfica de la misma. Además, el total de comités o consejos que podría considerar un desempeño aceptable (muy buen y buen desempeño) sólo cubren el 2.4% del total, circunstancia que complica la lógica del muestreo y genera incertidumbre en el nivel de confianza de los posibles hallazgos que aporte el seguimiento estratégico.

Por otro lado, tal como se establece en los Acuerdos ACU-30-16 y ACU-36-16 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se modificó la delimitación geoelectoral para efectos de Participación Ciudadana, resultando 1,764 colonias y 48 pueblos originarios distribuidos por delegación y dirección distrital como se muestra en las siguientes tablas:

<i>Delegación</i>	<b>Número de colonias</b>	<b>Número de pueblos originarios</b>	<b>Total</b>
<i>Azcapotzalco</i>	111	0	111
<i>Coyoacán</i>	153	0	153
<i>Cuajimalpa de Morelos</i>	39	4	43
<i>Gustavo A. Madero</i>	232	0	232
<i>Iztacalco</i>	55	0	55
<i>Iztapalapa</i>	293	0	<b>293</b>
<i>La Magdalena Contreras</i>	48	4	52
<i>Milpa Alta</i>	1	11	<b>12</b>
<i>Álvaro Obregón</i>	249	0	249
<i>Tláhuac</i>	51	7	58
<i>Tlalpan</i>	170	8	178
<i>Xochimilco</i>	66	14	80
<i>Benito Juárez</i>	64	0	64
<i>Cuauhtémoc</i>	64	0	64
<i>Miguel Hidalgo</i>	88	0	88
<i>Venustiano Carranza</i>	80	0	80
	<b>1764</b>	<b>48</b>	<b>1812</b>

**Tabla 6**

<i>Dirección distrital</i>	<b>Número de colonias</b>	<b>Número de pueblos originarios</b>	<b>Total</b>
<b>I</b>	48	0	48
<b>II</b>	49	0	49
<b>III</b>	44	0	44
<b>IV</b>	40	0	40
<b>V</b>	67	0	67
<b>VI</b>	49	0	49
<b>VII</b>	46	0	46
<b>VIII</b>	57	0	57
<b>IX</b>	25	0	25
<b>X</b>	45	0	45
<b>XI</b>	35	0	35
<b>XII</b>	30	0	30
<b>XIII</b>	40	0	40
<b>XIV</b>	20	0	<b>20</b>
<b>XV</b>	35	0	35
<b>XVI</b>	34	0	34
<b>XVII</b>	30	0	30
<b>XVIII</b>	82	0	<b>82</b>
<b>XIX</b>	39	0	39
<b>XX</b>	68	4	72
<b>XXI</b>	36	0	36
<b>XXII</b>	28	0	28
<b>XXIII</b>	60	0	60
<b>XXIV</b>	36	0	36
<b>XXV</b>	78	0	78

XXVI	44	0	44
XXVII	22	0	22
XXVIII	55	0	55
XXIX	33	0	33
XXX	61	0	61
XXXI	44	0	44
XXXII	48	0	48
XXXIII	48	4	52
XXXIV	25	15	40
XXXV	27	3	30
XXXVI	26	8	34
XXXVII	46	0	46
XXXVIII	70	0	70
XXXIX	40	6	46
XL	54	8	62
	1764	48	1812

Tabla 7

La distribución de colonias y pueblos originarios, observa diferencias significativas en la cobertura geográfica por delegación y por dirección distrital. Por un lado, Iztapalapa contiene 293 colonias y en contraste Milpa Alta sólo 12, 1 colonia y 11 pueblos originarios, que representan el 4% del total en Iztapalapa. De igual forma, para el caso de la Dirección Distrital XVIII con 82 órganos de representación ciudadana y la XIV con 20, como se puede observar, existe una desproporción considerable.

Dicho lo anterior, y considerando una muestra del 20% aplicada a la nueva configuración geográfica que tiene una población de 1,812 colonias o pueblos originarios, el tamaño de la muestra sería de aproximadamente 363, que se distribuirá proporcionalmente, iniciando con las delegaciones de menor proporción respecto a la población, a las que aplicaremos un ajuste de hasta +20% de la muestra proporcional y a los de mayor proporción aplicaremos un decremento de hasta un -20% de la muestra proporcional. Así, obtenemos una distribución de muestras proporcionales por delegación.

Delegación	Población	Muestra proporcional (20%)	Ajuste del $\pm$ 20%
Milpa Alta	12	2	3↑
Cuajimalpa de Morelos	43	9	10↑
La Magdalena Contreras	52	10	12↑
Iztacalco	55	11	13↑
Tláhuac	58	12	14↑
Benito Juárez	64	13	15↑
Cuauhtémoc	64	13	15↑
Xochimilco	80	16	19↑
Venustiano Carranza	80	16	19↑
Miguel Hidalgo	88	18	21↑
Azcapotzalco	111	22	26↑
Coyoacán	153	31	33↑



Tlalpan	178	36	39↑
Gustavo A. Madero	232	46	37↓
Álvaro Obregón	249	50	40↓
Iztapalapa	293	58	47↓
	1812	363	363

Tabla 8.

Para el caso de las direcciones distritales, aplicaremos una lógica idéntica para obtener las muestras proporcionales para cada órgano desconcentrado, mismas que se indican en la siguiente tabla:

Dirección distrital	Población	Muestra proporcional (20%)	Ajuste del ± 20%
XIV	20	4	5↑
XXVII	22	4	5↑
IX	25	5	6↑
XXII	28	6	7↑
XII	30	6	7↑
XVII	30	6	7↑
XXXV	30	6	7↑
XXIX	33	7	8↑
XVI	34	7	8↑
XXXVI	34	7	8↑
XI	35	7	8↑
XV	35	7	8↑
XXI	36	7	8↑
XXIV	36	7	8↑
XIX	39	8	9↑
IV	40	8	9↑
XIII	40	8	9↑
XXXIV	40	8	9↑
III	44	9	9
XXVI	44	9	9
XXXI	44	9	9
X	45	9	9
VII	46	9	9
XXXVII	46	9	9
XXXIX	46	9	9
I	48	10	10
XXXII	48	10	10
II	49	10	10
VI	49	10	10
XXXIII	52	11	11
XXVIII	55	11	11
VIII	57	11	11
XXIII	60	12	11↓
XXX	61	12	11↓
XL	62	12	11↓
V	67	13	11↓
XXXVIII	70	14	12↓
XX	72	14	12↓
XXV	78	16	12↓
XVIII	82	16	13↓
	1812	363	363

Tabla 9.

De esta forma, el proceso aleatorio que definirá la muestra representativa considerará la sustitución de las colonias o pueblos originarios seleccionados y la sustitución de todos los datos vinculados a la delegación o dirección distrital que, durante la selección, cumpla con la proporción ajustada, sin perder de vista la selección de al menos el 20% de pueblos originarios.

Finalmente, si la muestra basada en proporcionalidad geográfica es considerada para el seguimiento estratégico de comités y consejos, la siguiente acción será definir el procedimiento para la selección de la muestra.

### **1.5 Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo.**

Otro de los problemas que se detectaron a partir de la elaboración del Programa Institucional fue que las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana se instalan de manera paulatina, gradual –a veces de manera escasa- y sin enfoque de igualdad de género. Estas tres instancias son fundamentales para el desarrollo de los trabajos internos de los comités y consejos. A partir de la integración de las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana, así como de la capacitación específica correspondiente se considera que el desempeño de los comités y consejos mejoraría. Además, para obtener información de los que sucede al interior de las instancias que nos ocupan, se realizarán intervenciones para detectar las áreas de mejora partiendo de la idea de que está próximo el relevo de integrantes en los órganos de representación ciudadana y la necesidad de enriquecer la atención y seguimiento del Instituto en relación a éstos así como la mayor integración de Comisiones y Representantes de Manzana.

Por ello, mediante las acciones de esta actividad institucional, se fortalecerán a los comités y consejos mediante la instalación de las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana para la organización y apoyo del trabajo interno que permitirá obtener mejores resultados ante la comunidad.

La actividad institucional se integra por cinco acciones de las cuales en este primer trimestre se debe reportar el avance correspondiente a una de ellas: Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.

### 1.5.1 Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.

Uno de los aspectos torales a atender en la nueva integración de los comités y consejos será la obligación legal que tienen, tres meses posteriores a su instalación, de conformar las comisiones de vigilancia a través de asambleas ciudadanas de la colonia y de representantes de manzana mediante asambleas en cada manzana. Asimismo, deberán formar sus coordinaciones temáticas y planes de trabajo valorando y haciendo consciente la importancia del trabajo en equipo, de su pluralidad y de la interrelación que tiene el mapa de la representación ciudadana para ganar en eficacia y eficiencia en la gestión de las mejoras de cada colonia o pueblo.

Como parte de las acciones previstas en el programa institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016, específicamente en aras de apoyar los procesos de capacitación de las comisiones de vigilancia, se elaboró el Programa de capacitación para la evaluación de los comités ciudadanos y consejos del pueblo que las comisiones de vigilancia deben realizar en coordinación con el IEDF, documento que explica de una manera sencilla la importancia de participar y realizar acciones de vigilancia efectiva a la labor de los comités y consejos.

En dicho Programa se enfatiza que la capacitación a los miembros de las comisiones de vigilancia tiene los objetivos siguientes:

- Explicar en qué consiste y por qué es importante la evaluación de los comités y consejos que por ley están obligadas a hacer;
- Conocer el instrumento de evaluación (encuesta de opinión) que se utilizará para recabar —como lo marca la ley— la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanías de las colonias respectivas;
- Facilitar la comprensión entre las personas capacitadas, de la vitrina metodológica de la encuesta de percepción a la ciudadanía que se va a aplicar para el año 2016, es decir, la persona capacitada identificará las características de la encuesta.
- Reflexionar sobre la importancia de que sean vecinas y vecinos de cada colonia quienes responda la encuesta citada.
- Brindar claridad respecto del proceso de codificación, procesamiento, análisis e interpretación de la encuesta de evaluación;
- Comunicar a la persona participante que la información recabada tiene como propósito identificar fortalezas y áreas de oportunidad que puedan servir para mejorar el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo.

El proceso de capacitación se realiza con el ánimo de que quienes integran las comisiones de vigilancia conozcan las etapas de implementación de la evaluación del desempeño, particularmente de la encuesta de opinión ciudadana para que puedan integrarse haciendo labor de vigilancia al respecto, para ello en el documento se describen las etapas y objetivos que se persiguen.

Asimismo, se refieren los temas a partir de los cuales pueden capacitarse para esta labor:

I. Conceptos básicos

1. ¿Qué es una evaluación?
2. Criterios principales de una evaluación
3. Cómo se realiza una evaluación.
4. Vitrina metodológica ¿qué significa?
5. Algunas cuestiones importantes a tener en cuenta

II. Evaluación de los Comités ciudadanos y Consejos del pueblo

1. Base legal del ejercicio de evaluación
2. Cuestionario
3. Captura
- 4.- Uso de los Instrumentos de evaluación

III. Conclusiones, retroalimentación final y evaluación del curso

Considerando que para la siguiente generación debemos contar con los datos para atender de forma directa a quienes integran las comisiones de vigilancia, se instruirá a las Direcciones Distritales para que, en la medida de lo posible, soliciten a los órganos de representación ciudadana de su ámbito geográfico la instalación de las comisiones de vigilancia y la creación de un directorio con la información de contacto pertinente para establecer una comunicación más eficiente.

## II. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada	1	3	100	30%	Actividades programadas para el cuarto trimestre.
Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad	2	2	100	66.66%	Actividades programadas para el tercero y cuarto trimestre.
Actuación comunitaria apegada a la Ley	1	1	100	37.50%	Actividades programadas para el tercero y cuarto trimestre.
Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos	1	1	100	16.66%	Actividades programadas para el tercero y cuarto trimestre.
Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo instalados	1	1	100	10%	Actividades programadas para el tercero y cuarto trimestre.

## III. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada	Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.	1	Programada para el cuarto trimestre.
	Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado.	1	Programada para el cuarto trimestre.
Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad	Formas y formatos de apoyo a su labor distribuidas.	1	Programada para el tercer y cuarto trimestre.
Actuación comunitaria apegada a la Ley	Áreas de oportunidad a través de un seguimiento oportuno detectadas.	1	Programada para el tercer trimestre.
	Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.	2	Programadas para el tercero y cuarto trimestre.
	Evaluación institucional del desempeño realizada.	1	Programada para el cuarto trimestre.
Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos	Diagnóstico de necesidades elaborado.	1	Programada para el cuarto trimestre.
	Seguimiento a los comités y consejos realizado.	2	Programadas para el tercero y cuarto trimestre.
	Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizada.	1	Programada para el cuarto trimestre.

<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIONES A REALIZAR</b>	<b># DE ACCIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo instalados	Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.	1	Programada para el cuarto trimestre.
	Exhortos al cumplimiento de ley efectuados.	2	Programadas para el tercero y cuarto trimestre.
	Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de	1	Programada para el cuarto trimestre.
	Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.	1	Programada para el cuarto trimestre.